

## **PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA EN EL NIVEL 2 DEL GRUPO DIRECTIVO CON COMETIDOS DE DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

---

La convocatoria pretende la selección de la Dirección del Departamento de Recursos Humanos del Banco de España, encuadrado en la Dirección General de Servicios, responsable de las funciones de gestión y administración, selección, formación, movilidad y desarrollo de todos los empleados, así como de la negociación con los representantes de los trabajadores. En la actualidad, de la Dirección del Departamento dependen tres divisiones (integradas, a su vez, por ocho unidades) y una unidad, y cuenta con una plantilla de 80 personas.

### **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES FUNDAMENTALES**

Las principales funciones a desempeñar, sin ánimo exhaustivo, serán:

- Definir y ejecutar la estrategia general de recursos humanos del Banco de España, dirigiendo todas las funciones y procesos de gestión asociados a la función.
- Asegurar la modernización de la normativa laboral interna y la implantación de políticas y procesos punteros de gestión de recursos humanos, en las áreas de administración, selección, gestión del desempeño, formación, movilidad y desarrollo de carrera.
- Asegurar una cooperación efectiva entre las divisiones del Departamento y con otras áreas del Banco de España, supervisando constantemente el impacto de su trabajo tanto dentro como fuera de la institución.
- Apoyar el cambio organizacional y el desarrollo del Banco de España, promoviendo un adecuado ambiente de trabajo, y abordando cuestiones relativas a la diversidad y a la conciliación de la vida laboral y personal.
- Promover conciencia en la organización de la importancia estratégica de la gestión de recursos humanos así como proporcionar el asesoramiento necesario sobre todos los aspectos relacionados con la gestión y desarrollo de los recursos humanos a la Dirección General de Servicios, a la Comisión Ejecutiva y a los Órganos de Gobierno.

- Representar al Departamento y al Banco de España en reuniones internas y externas, cooperando activamente con el Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales del Sistema Europeo de Bancos Centrales, las autoridades de supervisión nacionales y otras instituciones relevantes en la Unión Europea e internacionales con el propósito de apoyar el desarrollo de un enfoque de recursos humanos internacional, moderno y dinámico.
- Fomentar un ambiente de trabajo dinámico y participativo, garantizando que los responsables y el personal estén motivados, tengan las competencias requeridas y se muestren comprometidos en alcanzar sus objetivos.
- Dirigir y gestionar las relaciones laborales con el personal y las negociaciones con los representantes de los trabajadores manteniendo un adecuado clima de relación.

## **PERFIL REQUERIDO**

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Licenciatura o grado universitario, valorándose especialmente los relacionados con la gestión de recursos humanos, la administración de empresas, el derecho, la economía u otros campos relevantes, a juicio del Banco de España.
- Experiencia profesional de más de 15 años en organizaciones o instituciones relevantes, con un mínimo de 5 años de experiencia en la dirección de recursos humanos y que demuestre unos excelentes conocimientos de las buenas prácticas de recursos humanos, normativa relevante, así como de las políticas y tendencias actuales.
- Probada capacidad de gestión, habiendo liderado equipos en empresas o instituciones de tamaño comparable al Banco de España en el sector privado o público, en España y/o en organizaciones o instituciones internacionales, ocupando puestos de dirección, liderando y manejando equipos altamente cualificados y empleados con trayectorias diversas.
- Capacidad demostrada de negociación y de participar y dirigir eficientemente reuniones con participantes de diferentes países y organizaciones.
- Nivel avanzado de inglés, con capacidad de interlocución y negociación en este idioma.

Adicionalmente se valorarán los siguientes aspectos:

- Formación de posgrado en materias relacionadas con las funciones del puesto.
- Experiencia en procesos de transformación organizativa, gestión del cambio y en la implementación de proyectos relacionados con el desarrollo de las funciones del departamento de recursos humanos.
- Experiencia de gestión de recursos humanos en empresas del sector público.

- Capacidad de interacción personal.

La persona elegida deberá poseer las siguientes competencias profesionales:

- Orientación estratégica.
- Capacidad de liderazgo y de gestión de equipos.
- Consecución de objetivos.
- Colaboración e influencia.
- Motivación, iniciativa y autonomía en el desempeño de sus funciones.

## **ADMISIÓN AL PROCESO**

Los candidatos interesados en presentarse al proceso selectivo deberán remitir telemáticamente su solicitud de admisión accediendo al sitio web del Banco de España, desde donde se podrá descargar el formulario y la guía de instrucciones, y gestionar su envío a [formulario.fijo@bde.es](mailto:formulario.fijo@bde.es), hasta el día **15 de septiembre de 2020** a las 14 horas (hora peninsular española).

De manera excepcional, ante la imposibilidad de acceder a medios telemáticos para el envío, se podrá obtener el impreso original de la solicitud de admisión en el Registro Central del Banco de España en Madrid (calle de Alcalá 48) o en los Registros Auxiliares de cualquiera de sus sucursales y presentarlo en estos mismos registros, debidamente cumplimentado y firmado, junto con toda la documentación anexa requerida, no más tarde del **15 de septiembre de 2020** a las 14 horas (hora peninsular española).

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir a los aspirantes para que acrediten documentalmente el cumplimiento de los requisitos de titulación universitaria (licenciatura o grado universitario) y experiencia profesional, así como toda la información proporcionada en su formulario de solicitud de admisión.

## **DESARROLLO Y RESOLUCIÓN DEL PROCESO**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se llevará a cabo el correspondiente proceso selectivo y los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las pruebas que se consideren necesarias para valorar la formación y experiencia relevantes para el puesto, así como las competencias profesionales indicadas en el perfil requerido. A tal efecto, el Banco de España podrá acordar la realización de una o más de las siguientes pruebas: entrevistas personales, la exposición de una presentación sobre un tema relacionado con las funciones y responsabilidades del puesto y/o la resolución de un caso práctico.

Las pruebas y entrevistas podrán ser realizadas de manera presencial o telemática. En aquellas que se realicen telemáticamente, los aspirantes deberán disponer de uno o varios de los siguientes medios técnicos: ordenador provisto de cámara web y micrófono, tableta,

teléfono inteligente, auriculares y conexión a internet estable. Los recursos necesarios para realizar tales pruebas y entrevistas se concretarán en la oportuna convocatoria. De manera excepcional, ante la imposibilidad justificada de realizar las pruebas y entrevistas telemáticas usando medios técnicos propios, el Banco de España proveerá a los aspirantes que lo precisen de tales recursos o les emplazará para que las realicen, en condiciones análogas, en las oficinas del Banco de España o en otro lugar escogido por el equipo de selección.

El Banco de España podrá contar con la colaboración de vocales o consultores especializados para valorar el perfil y los conocimientos de los candidatos.

Asimismo, podrá requerir a los aspirantes al puesto, en cualquier momento: **(i)** la aportación de los contactos necesarios para la solicitud de referencias, **(ii)** la presentación de los originales o, en su defecto, copias auténticas o debidamente compulsadas, a juicio del Banco de España, de todos los documentos acreditativos de la información reflejada en su solicitud de admisión; y **(iii)** cualquier otra documentación o información que considere necesaria o útil para el desarrollo del proceso selectivo.

La persona definitivamente seleccionada recibirá una comunicación personal al respecto para establecer una fecha de incorporación y la presentación de la documentación necesaria.

## **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CONFIDENCIALIDAD**

Le informamos de que sus datos personales podrán ser objeto de tratamiento por el Banco de España (calle de Alcalá 48, 28014, Madrid), cuyo delegado de protección de datos es la División de Gobernanza y Transparencia ([DPD@bde.es](mailto:DPD@bde.es)), con la finalidad de gestionar la selección de personal del Banco de España. Los datos personales que serán objeto de tratamiento son datos identificativos (nombre, apellidos, DNI o equivalente, imagen), datos de contacto (número de teléfono, correo electrónico, dirección postal), datos académicos y profesionales (formación, calificaciones, cargo, evaluaciones laborales), y datos de características personales (edad, sexo, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento), los cuales se han obtenido del propio interesado, de fuentes accesibles al público o de otras personas físicas o jurídicas, como Administraciones Públicas.

La base jurídica para el tratamiento de los datos personales es que los mismos son necesarios para la aplicación de las medidas precontractuales en el proceso y su consentimiento en el caso de que haya consentido que se utilicen sus datos personales en otros procesos de selección.

Los datos objeto de tratamiento solo serán comunicados a terceros en cumplimiento de una obligación legal o a aquellas empresas que prestan servicios al Banco de España y cuyos servicios sean necesarios para la prestación de la finalidad antedicha.

Una vez que los datos dejen de ser necesarios, o en los casos en los que se haya ejercitado el derecho de supresión, estos se mantendrán bloqueados, quedando a disposición exclusiva de jueces y tribunales, del Ministerio Fiscal o de las autoridades públicas competentes, para la atención de las posibles responsabilidades asociadas con el

tratamiento, durante el plazo de prescripción de estas. Cumplido el citado plazo se procederá a la eliminación de los mismos.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, revocación de su consentimiento, así como los demás derechos que se indican en la Política de Privacidad, enviando un correo electrónico a [derechos.datos@bde.es](mailto:derechos.datos@bde.es) o por correo postal a la calle de Alcalá 48, 28014, Madrid (A/A Delegado de Protección de Datos, División de Gobernanza y Transparencia), acreditando su identidad. En caso de que consideren que sus derechos han sido vulnerados, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Para más información sobre el tratamiento de sus datos personales, puede consultar nuestra [Política de Privacidad](#).

Este proceso selectivo externo (libre designación) ha sido aprobado mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España en su sesión de **14 de julio de 2020**.

EL SECRETARIO GENERAL.